

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación N° 94176 Acta 6

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

HUGO MAYORGA PARRA VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte **recurrente**, reúne los requisitos legales.

Córrase traslado de los autos a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

2

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZUÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **23 de febrero de 2023**, a las 8:00 a.m

se notifica por anotación en Estado n.º <u>025</u> la providencia proferida el <u>22 de febrero de 2023</u>
SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>28 de febrero de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>22 de febrero de 202 $\hat{\beta}$ </u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>01 de marzo de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: <u>Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.</u>

SECRETARIA_

SCLTJPT-05 V.01